

la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de junio de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

16482 *ORDEN de 25 de junio de 1979 por la que se concede la libertad condicional a 20 penados.*

Ilmo Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 de Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977; a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales sentenciadores y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alcázar de San Juan: Miguel Hornos Escribano.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Valentín Gallego Calero, Manuel Gómez Muñoz.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: José Antonio Martínez Martínez.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Georg Kurt Joseph Unschaden.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Málaga: Antonio Gutiérrez Orive, José Ravira Díaz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra: Manuel Bermúdez García.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Hamou Mohamed Bachir, Milton Nischelwitzer, Francisco Palomo Arribas, Peter Michael Rosch, Peter Cornelius Rutjens.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Soria: Ramón Ramells Martínez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Toledo: José Antonio Hernández Zarco, Francisco Lloret Vicent, Manuel Saavedra Jiménez, Inocente de la Torre Ruiz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Valencia: José Santarrita Gisbert.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Vigo: Manuel Vila Fernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos contingentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

16483 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a «El Porvenir del Obrero», con domicilio en Madrid, calle Canarias, número 35.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, fecha 9 de junio del año actual, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a «El Porvenir del Obrero», Montepío de previsión social del personal de las fábricas de cerveza «El Águila», domiciliada en Madrid, calle de Canarias, número 35, de-

biendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de diciembre de 1979.

Premios: Uno, consistente en un piso nuevo, exterior, completamente instalado de muebles, enseres y electrodomésticos, un televisor en color, un coche Seat, modelo Ritmo-RF-11 y una monumental cesta de pascua.

Otros nueve premios más consistentes, cada uno, en un automóvil Seat, modelo 127-3-P-N., según detalle reseñado al dorso y nueve televisores Vanguard de 12", que corresponderán a las papeletas cuyos cinco últimos números sean iguales a los cinco últimos de la que haya obtenido el primer premio, exceptuándose la agraciada con este primer premio.

El valor de la totalidad de los premios, que asciende a pesetas 7.784.713, figura detallado en todas y cada una de las papeletas.

Todos los gastos de transferencia del piso, así como los de matriculación de los automóviles, en favor de los agraciados, serán satisfechos por el Montepío, el cual se responsabiliza de la actuación de los vendedores de las papeletas, todos ellos vinculados a la Entidad solicitante.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

16484 *RESOLUCION del Gobierno Civil de Castellón de la Plana por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas.*

Aprobada por la Dirección General de Energía, con fecha 19 de mayo de 1979, la autorización de instalaciones correspondientes al tramo de la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas, situado en la provincia de Castellón y comprendido entre el término municipal de Villarreal de los Infantes (punto de ubicación de la válvula 15.09) y el límite con la provincia de Valencia, término municipal de Almenara, declarada la urgencia de la ocupación mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de junio de 1979 y la utilidad pública, implícita en la Orden del Ministerio de Industria de 23 de mayo de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que a continuación se expresan, para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Castellón de la Plana, 5 de julio de 1979.—El Gobernador civil.—2.833-D.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Titular y domicilio	Mes	Día	Hora
<i>Término municipal de Villarreal de los Infantes</i>				
CS-VR-3	Carmen Doñate Sorribes.—Jaime Chicharro, número 68. Alquilerías del Niño Perdido. Villarreal	Julio	26	9,30
CS-VR-8	José Guinot Tejedo.—Número 24 avenida George Clemenceau. Las Lilas, 92. París.	Julio	26	9,30
CS-VR-18	Emilia Dosdá Sales.—Maestro Nacional, número 1, 4.º Valencia	Julio	26	10,00
CS-VR-17	Emilia Dosdá Sales.—Maestro Nacional, número 1, 4.º Valencia	Julio	26	10,00
CS-VR-20	José Dosdá Sales.—Plaza Chicharro, número 5. Burriana	Julio	26	10,30